



SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TEPJF¹
DUOCENTÉSIMO CUADRAGÉSIMA PRIMERA ACTA

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL-

En la Ciudad de México, a las 13:00 (trece horas) del 21 (veintiuno) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron quienes integran el pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrado José Luis Ceballos Daza, magistrado en funciones Luis Enrique Rivero Carrera² y magistrada presidenta María Guadalupe Silva Rojas ante la secretaria general de acuerdos Berenice García Huante.

Una vez verificado el quorum por parte de la secretaria, inició la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTO DE SESIÓN PÚBLICA

En primer término, las magistraturas analizaron los proyectos de sentencia que se someten a consideración del pleno para ser resueltos en sesión pública relativos a los siguientes juicios:

SCM-JDC-2191/2024	SCM-JDC-2259/2024	SCM-JDC-2440/2024
SCM-JDC-2251/2024	SCM-JDC-2391/2024	SCM-JE-162/2024
SCM-JDC-2258/2024	SCM-JDC-2392/2024	SCM-JRC-267/2024

Las magistraturas integrantes del pleno de la Sala Regional Ciudad de México expresaron diversas consideraciones respecto de dichos proyectos y decidieron por unanimidad que los siguientes asuntos fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la sesión pública de resolución convocada para tal efecto, con el siguiente sentido esencial propuesto en cada caso:

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE ³	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
1.	SCM-JDC-2191/2024	Dato protegido ⁴	TEEP	Revocar
2.	SCM-JDC-2251/2024	Natalia Solis Cortez	TEEM	Acumular los SCM-JDC-2258/2024 y SCM-JDC-2259/2024 y confirmar

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

² En términos de la designación realizada por la Sala Superior de este tribunal en sesión privada del 12 (doce) de marzo de 2022 (dos mil veintidós).

³ Según las siglas que cada responsable usa en sus propias páginas de internet. En cada caso (en orden alfabético de siglas): TECDMX: Tribunal Electoral de la Ciudad de México; TEEGRO: Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; TEEM: Tribunal Electoral del Estado de Morelos y TEEP: Tribunal Electoral de Estado de Puebla.

⁴ Dato protegido de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 31 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE ³	SENTIDO ESENCIAL PROPUESTO
3.	SCM-JDC-2258/2024	Paloma Suárez Gutiérrez y Karla Alejandra Chairez Veloz	TEEM	Acumular al SCM-JDC-2251/2024 y confirmar
4.	SCM-JDC-2259/2024	José Ignacio Cardoso Sañudo	TEEM	Acumular al SCM-JDC-2251/2024 y confirmar
5.	SCM-JDC-2391/2024	Hector Abimael Cabrera González	TEEM	Acumular los SCM-JDC-2392/2024 y SCM-JRC-267/2024 y revocar
6.	SCM-JDC-2392/2024	Martha Toledo Gómez y otra persona	TEEM	Acumular al SCM-JDC-2391/2024 y revocar
7.	SCM-JDC-2440/2024	Diana Bernabé Vega	TEEGRO	Confirmar
8.	SCM-JE-162/2024	Víctor Israel Bernal Andrade	TECDMX	Revocar
9.	SCM-JRC-267/2024	Movimiento Alternativa Social	TEEM	Acumular al SCM-JDC-2391/2024 y revocar

ASUNTOS DE SESIÓN PRIVADA

Acto seguido, las magistraturas deliberaron los proyectos de acuerdos plenarios sometidos a su consideración:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVOS O PUNTOS DE ACUERDO
1.	SCM-JDC-1290/2024	LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA	PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia emitida por esta Sala Regional en el expediente identificado al rubro. SEGUNDO. Se ordena archivar el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.
2.	SCM-JE-170/2024	MARIA GUADALUPE SILVA ROJAS	PRIMERO. No ha lugar a conocer la presente controversia como juicio electoral. SEGUNDO. Reencauzar la demanda a Juicio de la Ciudadanía

Una vez que se deliberó el proyecto se aprobó por **unanimidad** de votos con el sentido referido.

De igual forma el pleno aprobó -a propuesta de la magistrada presidenta- la renovación de la suspensión de plazos de los Juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores (y personas servidoras) del Instituto Nacional Electoral.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las 13:45 (trece horas con cuarenta y cinco minutos) de la fecha en que inició, solicitando a la secretaria general de acuerdos que levantara el acta correspondiente para su posterior revisión y firma.

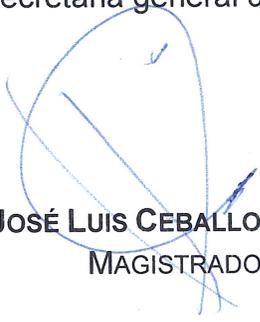


TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 175, 177, 178 fracciones VIII y XVI y 185 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 49, 53 fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante la secretaria general de acuerdos quien autoriza y da fe.


JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO


LUIS ENRIQUE RIVERO CARRERA
MAGISTRADO EN FUNCIONES


MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS
MAGISTRADA PRESIDENTA


BERENICE GARCÍA HUANTE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS